JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Medellín, TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
jo5famed@cendoj.ramajudicial. co

Providencia:	AUTO.INTERLOCUTORIO No 735
Radicado:	05001-31-010-005-2021-00547.01
Proceso:	Violencia Intrafamiliar . CONSULTA
Denuncia	YASNIRIS MEDINA MOYA
Denunciado	WILMAR MORENO VALOYES
Asunto	CONSULTA SANCION
Procedencia	COMISARIA DE FAMILIA COMUNA TRECE

AVOQUESE EL CONOCIMIENTO de la presente Consulta en el asunto de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, iniciado por la señora YASNIRIS MEDINA MOYA y désele el trámite establecido en el artículo 326 del C.G.P por remisión del artículo 12 del Decreto 652 de 2001 en concordancia del artículo 52 inciso 2° del Decreto 2591 de 1991; y artículo 12 de la Ley 575 de 2000

En consecuencia, se corre traslado a los interesados por el término de tres (03) días, conforme lo establece el artículo enunciado.

N O T I F I Q U E S E .

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

V.I CONSULTA

D E N U N C I A YASNIRIS MEDINA MOYA/ DENUNCIADO WILMAR MORENO VALOYES

C./FAMILIA TRECE. CASA DE LA JUSTICIA VEINTE DE JULIO.